Secretaría de Planeación y Obras Públicas
Alcaldía de Amagá

RESOLUCION Nº 0100
(29 DE NOVIEMBRE DE 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, PASCUAL CORREA, SEDE LUIS EDUARDO VALENCIA"

Matricula inmobiliaria: 033-13436

Cédula catastral: 30301003001010000135000000000

Propiedad ubicada en: Vereda "La Clarita"

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el Esquema de Ordenamiento Territorial (Acuerdo 021 del 9 de diciembre de 1993-), Ley 388 de 1997, Decretos 1077 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017 y la Resolución 462 DE 2017 y las demás normas que las reformen, aclaren o complementen,

CONSIDERANDO:

A. Que mediante Radicado interno 0211 del 29 de noviembre de 2024, el **MUNICIPIO DE AMAGÁ,** con **NIT N° 890981732-0**, solicitó ante la Secretaría de Planeación y Obras públicas **"LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, PASCUAL CORREA, SEDE LUIS EDUARDO VALENCIA "**

Terreno: Con una superficie de 3.000 M², cuyos linderos se citan en la Escritura N° 146 del 23 de Marzo de 2017 de la Notaria de Amagá.

Que el Municipio de Amagá. Aportó todos los documentos requeridos para el proceso.

B. Que, en acatamiento a lo señalado en el Parágrafo Primero de la Subsección 2 Procedimiento para la Expedición de Licencias y sus modificaciones Decreto 1077 de 2015, el solicitante de la Licencia procedió a la instalación de la valla en un lugar visible, con la cual se le advierte a terceros sobre la iniciación del trámite administrativo tendiente a la expedición de la licencia urbanística, allegando al expediente fotografía de la misma.

C. Que el Artículo 2.2.6.1.1.15 Parágrafo Decreto 1203 de 2017, Indica: ".Parágrafo. Cuando los profesionales que suscriben el formulario único nacional para la solicitud de licencias se desvinculen de la ejecución de los diseños o de la ejecución de la obra, deberán informar de este hecho al curador urbano o a la autoridad municipal o distrital encargada de expedir las licencias, según corresponda, quien de inmediato procederá a requerir al titular de la licencia para que informe de su reemplazo en un término máximo de 15 días hábiles.

D. Que, el proyecto según planos anexos plantea el siguiente cuadro de áreas:

CUADRO DE ÁREAS	
I.E. LUIS EDUARDO VALENCIA	
AULAS	
Aula 1 (40 estudiantes)	67,86
Aula 2 (20 estudiantes)	47,8
Aula 3 (20 estudiantes)	47,8
Aula 4 (20 estudiantes)	47,8
Aula 5 (20 estudiantes)	47,8
Subtotal	**259,06**
WC	
WC Hombres	12,53
WC Mujeres	12,53
WC PMR	3,42
Aseo	1,95
Subtotal	**30,43**
COCINA Y COMEDOR	
Residuos	5,14
Lavado	5,22
Preparación de Alimentos	23,97
Aseo	1,62
Recibo	3,22
Despensa	4,98
WC Mixto	2,06
Circulación	6,31
Comedor	63,5
Subtotal	**116,02**
Circulaciones y aleros	**275,94**
TOTAL	**681,45**

A. Que, revisada la documentación exigida y cumpliendo con las normas urbanísticas y de edificación adoptadas en el E.O.T (Acuerdo No.021 del 09 de Diciembre 1999) y lo

establecido en el estatuto tributario municipal (acuerdo N° 200-02-01-011 del 30 de agosto de 2012).

B. Que dentro del plazo determinado por la Ley, los vecinos NO presentaron objeciones al Proyecto.

C. En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Otorgar, **"LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, PASCUAL CORREA, SEDE LUIS EDUARDO VALENCIA",** en un predio ubicado en **LA VEREDA LA CLARITA**. A nombre del **MUNICIPIO DE AMAGA**, Con Nit: **890.981.732-0**, correspondiente al siguiente proyecto, junto con los demás datos que identifiquen a la parte solicitante:

Matricula inmobiliaria: 033-13436

Cédula catastral: 30301003001010000135000000000

Propiedad ubicada en: Vereda "La Clarita"

Artículo 2. Las áreas que se autorizan en la presente resolución se describen a continuación, según planos anexos:

CUADRO DE ÁREAS	
I.E. LUIS EDUARDO VALENCIA	
AULAS	
Aula 1 (40 estudiantes)	67,86
Aula 2 (20 estudiantes)	47,8
Aula 3 (20 estudiantes)	47,8
Aula 4 (20 estudiantes)	47,8
Aula 5 (20 estudiantes)	47,8
Subtotal	**259,06**
WC	
WC Hombres	12,53
WC Mujeres	12,53
WC PMR	3,42
Aseo	1,95
Subtotal	**30,43**

COCINA Y COMEDOR	
Residuos	5,14
Lavado	5,22
Preparación de Alimentos	23,97
Aseo	1,62
Recibo	3,22
Despensa	4,98
WC Mixto	2,06
Circulación	6,31
Comedor	63,5
Subtotal	**116,02**
Circulaciones y aleros	**275,94**
TOTAL	**681,45**

Obligaciones: Parágrafo 1: Con el otorgamiento de la licencia el solicitante se sujeta al cumplimiento de las normas urbanísticas y de edificación adoptadas en el E.O.T. Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio (Acuerdo No.021 del 9 de diciembre de 1999).

Artículo 3. Vigencia y Prórroga. La presente licencia tendrá una vigencia máxima de treinta y seis (36) meses prorrogables por una sola vez por un plazo adicional de doce (12) meses, contados a partir de la fecha en que este acto administrativo quede en firme.

Artículo 4. Forman parte integrante de la presente licencia, los planos debidamente sellados.

Artículo 5. Sellar juego de planos los cuales contienen el proyecto de **"LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, PASCUAL CORREA, SEDE LUIS EDUARDO VALENCIA",** correspondiente al siguiente proyecto, junto con los demás datos que identifiquen a la parte solicitante:

Matricula inmobiliaria: 033-13436

Cédula catastral: 30301003001010000135000000000

Propiedad ubicada en: Vereda "La Clarita"

Artículo 6. Notificar personalmente la presente Resolución al Doctor **WILSER DARÍO MOLINA MOLINA,** identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 98.479.454, Alcalde del Municipio de Amagá.

Artículo 7. La presente Resolución rige a partir de a partir de la fecha de su notificación y contra la misma procede el recurso de reposición, que podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Amaga Antioquia el _____

SEBASTIAN CALLE URIBE
Secretario de Planeación y obras Públicas

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó	Sebastian Calle Uribe Secretario de Planeacion y Obras Publicas		29-11-2024
Revisó	Juan Pablo Vélez Ingeniero Civil		29-11-2024
Proyectó	Carolina Muñoz Castrillón Técnico Administrativa		29-11-2024
Los arriba firmantes declaran que han revisado el documento y se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo el principio de responsabilidad se presenta para firma.			

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN.

En la fecha _____, se presentó el señor **WILSER DARÍO MOLINA MOLINA,** identificado con la Cédula de Ciudadanía **N° 98.479.454**, Alcalde del Municipio de Amagá, en calidad de representante legal del Municipio de Amagá**,** le hago notificación en forma personal del contenido de la Resolución No 0100 del 29 de noviembre de 2024"**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, PASCUAL CORREA, SEDE LUIS EDUARDO VALENCIA "** Proferida por la Alcaldía del Municipio de Amagá Antioquia.

NOTA: El señor **WILSER DARÍO MOLINA MOLINA,** identificado con la Cédula de Ciudadanía **N° 98.479.454**, Alcalde del Municipio de Amagá, en calidad de representante legal del Municipio de Amagá, quien después de leer detenidamente y aceptar el contenido de la presente **RESOLUCIÓN**, manifiesta que **RENUNCIA A TÉRMINOS**

Para constancia firma y se le entrega copia al interesado.

SEBASTIAN CALLE URIBE
Secretario de Planeacion y Obras Públicas.

El Notificado,

WILSER DARÍO MOLINA MOLINA
C.C N° 98.479.454

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó	Sebastian Calle Uribe Secretario de Planeacion y Obras Publicas		29-11-2024
Revisó	Juan Pablo Vélez Ingeniero Civil		29-11-2024
Proyectó	Carolina Muñoz Castrillón Técnico Administrativa		29-11-2024
Los arriba firmantes declaran que han revisado el documento y se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo el principio de responsabilidad se presenta para firma.			

CONSTANCIA DE RESOLUCIÓN EJECUTORIADA

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS del municipio de Amagá-Antioquia, hace constar que para la resolución N° 0100 del 29 de noviembre de 2024, que **"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, PASCUAL CORREA, SEDE LUIS EDUARDO VALENCIA"** en Vereda "La Clarita" del Municipio de Amagá, se notificó personalmente el día_____, al señor **WILSER DARÍO MOLINA MOLINA,** Identificado con la cedula de ciudadanía No **98.479.454**, actuando como representante legal del Municipio de Amagá , quien manifestó que **RENUNCIA A TÉRMINOS.**

Quedando debidamente ejecutoriado el presente acto administrativo el día _____

Dado en Amagá-Antioquia, el día_____

Notificado:

WILSER DARIO MOLINA MOLINA
C.C N° 98.479.454

JOHAN SEBASTIAN CALLE URIBE
Secretario de Planeación y Obras Públicas

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó	Sebastian Calle Uribe Secretario de Planeacion y Obras Publicas		29-11-2024
Revisó	Juan Pablo Vélez Ingeniero Civil		29-11-2024
Proyectó	Carolina Muñoz Castrillón Técnico Administrativa		29-11-2024
Los arriba firmantes declaran que han revisado el documento y se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo el principio de responsabilidad se presenta para firma.			